

## CARGOS Y PERSONAL

### UNIVERSIDADES CATALANAS

#### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

#### **RESOLUCIÓN 1119/2020, de 28 de julio, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de profesorado lector.**

De acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril; la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña (LUC); el Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Catalanas; los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya, y el Acuerdo núm. 61/2014 del Consejo de Gobierno, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento para la provisión y contratación de profesorado lector.

En aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno CG/2020/05/42, de 2 de julio, por el cual se aprueba la convocatoria de concursos de selección de personal laboral de la categoría de Profesorado Lector.

Y en uso de las atribuciones conferidas según lo establecido en los Estatutos de esta universidad,

#### RESUELVO:

Primero y único. Convocar a concurso 24 plazas de profesorado lector, que figuran en el anexo III, de acuerdo con las bases específicas que figuran en el anexo I de la presente convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la rector de la UPC, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, en su caso, desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barcelona, 28 de julio de 2020

Francesc Torres

Rector

#### ANEXO I

Bases específicas de la Resolución 1119/2020 de 28 de julio

##### 1. Normas generales

1.1 La presente convocatoria de concurso de profesorado lector tiene lugar al amparo de lo dispuesto en el

CVE-DOGC-B-20210071-2020

artículo 207 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya y el Acuerdo del Consejo de Gobierno CG/2020/05/42, de 2 de julio, por el cual se aprueba la convocatoria de concursos de selección de personal laboral de la categoría de Profesorado Lector.

La Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña, en su artículo 49, define la figura de profesorado lector como el profesorado ayudante doctor y contratado por la Universidad con el objetivo de desarrollar actividades docentes y de investigación en la fase inicial de su carrera académica.

1.2 Este concurso se regirá en todos sus aspectos por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre; la Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña; la Ley 29/2010, de 3 de agosto, del uso de los medios electrónicos en el sector público de Cataluña; la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de las universidades del sistema universitario de Cataluña, y los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya; el Acuerdo núm. 61/2014 del Consejo de Gobierno, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento para la provisión y contratación de profesorado lector; el Acuerdo del Consejo de Gobierno CG/2019/07/41, de 11 de diciembre, por el que aprueba la normativa reguladora de la acreditación de la desvinculación académica, y el Acuerdo núm. 154/2011 del Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de Catalunya, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de la UPC.

1.3 El contrato será en régimen laboral con carácter temporal y a tiempo completo.

1.4 La duración inicial del contrato será de dos años y podrá ser prorrogado hasta una duración máxima de cinco años. En cualquier caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 6/2001, el tiempo total de duración conjunta de los contratos de lector o lectora, de ayudante doctor o ayudante doctora y de ayudante, en la misma universidad o en otra distinta, no podrá exceder de ocho años. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el período de duración del contrato, interrumpirán su cómputo.

1.5 La relación de contratos ofrecidos es la que figura en el anexo II de las bases de la convocatoria.

1.6 A los efectos de la presente convocatoria, se considera inhábil el mes de agosto y los períodos de cierre declarados por la Universidad y que se encuentran publicados en la sede electrónica de la Universidad: <https://seuelectronica.upc.edu/ca>.

1.7 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la publicación de las resoluciones y comunicaciones relativas al concurso en el tablón de anuncios de concursos de PDI de la página web de la UPC <https://concursospdi.upc.edu>, en el apartado Convocatoria de concursos>Concursos laboral temporal>>Resolución 1119/2020, se considerará que han sido notificadas de forma oportuna a las personas interesadas y se iniciarán los plazos para posibles reclamaciones o recursos.

1.8 La Universidad podrá subsanar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho y aritméticos que se produzcan en el procedimiento.

## 2. Requisitos

Las personas interesadas en participar en la convocatoria deben cumplir los siguientes requisitos, tanto generales como específicos, en el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantener dicho cumplimiento hasta la firma del contrato. Se deberán poder acreditar estos requisitos en cualquier momento del proceso selectivo.

### 2.1. Requisitos generales:

- a. Pueden participar en la presente convocatoria personas de cualquier nacionalidad.
- b. Tener la capacidad funcional necesaria para cumplir las funciones correspondientes al profesorado universitario.
- c. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en

CVE-DOGC-B-20210071-2020

inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d. No incurrir en ningún motivo de incompatibilidad, según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

## 2.2. Requisitos específicos:

a. Estar en posesión del título de doctor o doctora. En caso de que el título no hubiese sido expedido por una universidad española o reconocido en el país, para la firma del contrato será necesario que haya sido homologado con los de carácter oficial en España.

b. Disponer del informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña para acceder a la categoría de profesorado lector o bien de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para acceder a la categoría de ayudante doctor o ayudante doctora, o equivalente.

c. No haber tenido contratos previos de ayudante o ayudante doctor o ayudante doctora que imposibiliten la formalización del contrato inicial de dos años, de acuerdo con la base 1.4.

2.3. Los aspirantes deben poseer un nivel de catalán que asegure la competencia del profesorado para participar con adecuación y corrección en las situaciones comunicativas que requieren las actividades académicas, de modo que queden garantizados los derechos lingüísticos de los estudiantes y las estudiantes, tal como prevé el Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de las universidades del sistema universitario de Cataluña. En el momento de la firma del contrato, la persona candidata elegida podrá optar entre la acreditación del conocimiento o el aplazamiento de dicha acreditación por un período de dos años.

## 3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria deben dirigirse al rector de la Universitat Politècnica de Catalunya.

El plazo de presentación de la solicitud será del 1 y el 21 de septiembre de 2020 (ambos inclusive).

3.2 En aplicación del artículo 14.3 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta el colectivo específico, la solicitud se deberá realizar electrónicamente mediante el [formulario normalizado](#) disponible en la sede electrónica.

Los aspirantes deberán indicar en la solicitud una dirección de correo electrónico a efectos de comunicación. Corresponderá a las personas candidatas garantizar la vigencia de la dirección electrónica facilitada en la solicitud, su consulta y la definición de los parámetros para evitar que los correos enviados sean rechazados o tratados de forma inadecuada, impidiendo una correcta comunicación.

3.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universitat Politècnica de Catalunya, en concepto de derechos de inscripción, la tasa de 69,25 € euros por concurso. Sobre este importe se aplicarán las reducciones y/o exenciones establecidas en la Orden [GAH/83/2017](#), de 9 de mayo, publicada el 12 de mayo de 2017 en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente IBAN ES96 2100 3648 9925 0000 1536 de CaixaBank (código SWIFT: CAIXESBB) –concursos y oposiciones–, indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la que se desea concursar. La falta de abono de esta tasa durante el plazo de presentación de instancias no será subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4 Adicionalmente al formulario normalizado de solicitud, los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad, el pasaporte o la tarjeta de identidad
- b) Copia del título de doctor o doctora, o del resguardo de haber solicitado el título.
- c) Copia de la documentación que acredite que se dispone del informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña para acceder a la categoría de profesor lector o profesora

CVE-DOGC-B-20210071-2020

lectora, o bien de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para acceder a la categoría de ayudante doctor o ayudante doctora o equivalente.

d) Copia del documento que acredite el ingreso de la tasa de inscripción. En el caso de aplicarse reducciones y/o exenciones establecidas legalmente, se deberá presentar el documento que certifique el motivo.

e) Historial académico y profesional, en formato libre.

f) Plan de trabajo para cumplir el perfil y dar respuesta a las necesidades expuestas en la convocatoria de la plaza.

g) En el caso de haber indicado en la solicitud que se opta al mérito preferente de desvinculación académica en los términos previstos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno [CG/2.019/07/41](#), de 11 de diciembre, por el que se aprueba la normativa reguladora de la acreditación de la desvinculación académica, deberá presentar debidamente cumplimentado el modelo normalizado disponible en la página web de la convocatoria de acuerdo con la base 1.7

En caso de ser personal de la Universidad y de que esta disponga de los documentos, no será necesario presentar copia de los documentos de los apartados *a*, *b* y *c*, lo cual deberá constar en el apartado de observaciones de la solicitud electrónica.

3.5 La falta de presentación de los documentos indicados en el mismo plazo que la solicitud será causa de exclusión del concurso, excepto la documentación del apartado 3.4.g, que sólo será requerida a quien en la solicitud haya alegado el mérito preferente. En este caso, la falta de presentación de la documentación comportará el desistimiento a optar al mérito preferente.

#### 4. Admisión de aspirantes y mérito preferente de desvinculación académica

4.1 En un máximo de 10 días hábiles, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de los motivos de exclusión y la relación provisional de candidatos y candidatas que hayan acreditado la desvinculación y opten al mérito preferente, con indicación, en su caso, de los motivos de exclusión.

4.2 En un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de estas resoluciones, las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante el rector para reparar el defecto o el error causado. Dicha reclamación se presentará por los mismos medios previstos para las solicitudes en la base 3.

Los aspirantes provisionalmente excluidos que no subsanen, dentro del plazo señalado, las causas que han motivado su exclusión, serán considerados desistidos de la petición y, por tanto, su exclusión será definitiva.

Se entenderá que los aspirantes que no acrediten provisionalmente el mérito preferente y no corrijan el error, dentro del plazo señalado, desisten definitivamente de optar al mérito preferente de desvinculación académica.

4.3 Una vez finalizado el plazo establecido para presentar las reclamaciones, y en un plazo máximo de 10 días hábiles, se hará pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y la relación definitiva de personas que acrediten o no el mérito preferente de desvinculación.

4.4 Ambas resoluciones agotarán la vía administrativa. Contra ellas, las personas interesadas podrán interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, en su caso, desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.5 A los aspirantes excluidos definitivamente del proceso selectivo que lo soliciten, se les reintegrará el importe correspondiente a la tasa de inscripción, siempre que sea solicitada expresamente y que la causa de la exclusión no sea imputable al aspirante.

#### 5. Comisiones de selección

5.1 La designación de los miembros de las comisiones de selección se realizará en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno núm. 61/2014, de 18 de marzo.

CVE-DOGC-B-20210071-2020

5.2 Las comisiones de selección serán publicadas en la web de la convocatoria con anterioridad a la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

5.3 El rector de la UPC nombrará a los miembros que deban formar parte de las comisiones de la Universidad; se considerará que el nombramiento de los miembros ha sido efectuado mediante la presente resolución.

5.4 Las normas de funcionamiento interno de la comisión de acceso se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

5.5 Los miembros de la comisión de selección tendrán el deber de guardar el debido sigilo y confidencialidad respecto a los asuntos que estén en su conocimiento, así como los datos de carácter personal o cualquier información que haga referencia a personas físicas identificadas o identificables.

5.6. La Comisión de Selección hará públicas sus comunicaciones en el tablón de anuncios de concursos de PDI de la página web de la UPC <https://concursospdi.upc.edu>, en el apartado "Convocatoria de concursos>Concursos laboral temporal>Resolución 1119/2020," de acuerdo con la base 1.7.

5.7 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, las comisiones de acceso tendrán su sede en el Área de Personal y Organización, planta 3 del edificio Vèrtex, plaza Eusebi Güell, 6, 08034 Barcelona. Se podrán enviar por correo electrónico a la dirección [concursos.pdi.apo@upc.edu](mailto:concursos.pdi.apo@upc.edu). En el asunto se especificará "Concursos PDI laboral temporal".

5.8 A los miembros de las comisiones les serán aplicables los supuestos de abstención y recusación establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el caso de que concurran los motivos de abstención, las personas interesadas deberán abstenerse de actuar en el procedimiento y lo comunicarán al superior inmediato, que resolverá el precedente.

5.9 El presidente o presidenta deberá convocar a los actos de la comisión al miembro del PDI de la UPC designado por el órgano de representación sindical de esta universidad. Dicho miembro tendrá la potestad de participar con voz y sin voto en todo el proceso.

5.10 Las comisiones podrán contar con asesoramiento técnico. Dicho asesor, en su caso, será designado por el vicerrector de Personal Docente e Investigador y podrá intervenir sin voto en la forma o el momento que establezca la comisión.

5.11 Los miembros de la comisión que no sean profesorado de la UPC tendrán derecho a percibir asistencias o indemnizaciones por su servicio. Los gastos de viaje y dietas se abonarán con cargo a la Universidad, de acuerdo con las condiciones y normativas oficiales y aprobadas por la Universidad.

5.12 Corresponderá al secretario o secretaria las actuaciones administrativas de la comisión y su propia gestión económica, en su caso con el apoyo del personal administrativo de la Universidad.

5.13 Las comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría; en caso de empate, decidirá el voto del presidente o presidenta.

5.14 Las actuaciones de las comisiones serán públicas.

5.15 Las deliberaciones de la comisión tendrán carácter secreto.

## 6. Proceso de selección

De acuerdo con lo establecido en el artículo 205.1 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya, la valoración de la comisión de selección se basará en los principios de publicidad, igualdad, capacidad y mérito. La Universidad garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las medidas para adaptarse a las necesidades específicas a fin de garantizar la igualdad en el acceso, de acuerdo con la legislación aplicable.

El presidente o presidenta de la comisión convocará a todos los actos al miembro del PDI de la UPC designado por el órgano de representación sindical de la Universidad, que tendrá una categoría igual, equivalente o superior a la de la plaza. Dicho miembro tendrá la potestad de participar con voz y sin voto en todo el proceso.

### 6.1 Constitución de la comisión de selección

La Comisión de Selección se constituirá telemáticamente a partir de la fecha de la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y se publicará en la web de la UPC de conformidad con la base 1.7

El presidente o presidenta, previa consulta al resto de los miembros titulares de la comisión, comunicará, con

CVE-DOGC-B-20210071-2020

una antelación suficiente, la fecha, la hora y el lugar previstos para el acto de constitución de la comisión.

La constitución exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares. Los miembros titulares que no concurran en este acto serán cesados y sustituidos por el correspondiente miembro suplente.

Una vez constituida y a fin de que la comisión pueda actuar válidamente, será necesaria la participación de los tres miembros. En caso de que la comisión quedara con menos de tres miembros, se anularán las actuaciones de la comisión y se nombrará una nueva comisión por el procedimiento establecido en el presente reglamento. La nueva comisión no podrá incluir a los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

En el acto de constitución la comisión establecerá los aspectos específicos que serán valorados de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, la puntuación mínima para superar la primera fase, la puntuación mínima para superar la segunda fase y el calendario para el desarrollo del concurso. Esta información será publicada en la página web de la convocatoria, de acuerdo con la base 1.7.

En todo caso, será mérito preferente la acreditación de la desvinculación académica de la UPC en los términos previstos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno CG/2019/07/41, de 11 de diciembre de 2019. Este mérito deberá ser binario, no podrá ser evaluado parcialmente y su ponderación deberá ser igual o superior a la de cualquiera de los demás criterios específicos de valoración aprobados por la comisión.

La comisión podrá solicitar en cualquier momento la documentación que certifique los méritos mencionados en el historial académico y profesional.

6.4 El concurso se desarrollará en las siguientes fases:

#### 6.4.1 Primera fase

Esta primera fase será eliminatoria y se podrá hacer telemáticamente.

De acuerdo con los criterios acordados, la comisión valorará el historial académico y profesional y la adecuación del plan de trabajo presentado para cumplir el perfil y dar respuesta a las necesidades expuestas en la convocatoria de la plaza, y el mérito preferente de desvinculación académica, de acuerdo con la base 4.3.

Esta prueba se valorará hasta un máximo de 10 puntos y la puntuación mínima para su superación será establecida por la comisión.

Los miembros de la comisión elaborarán individualmente un informe razonado de cada candidato o candidata. Dicha valoración tendrá un carácter auxiliar en la conformación de la voluntad de la comisión.

La comisión elaborará posteriormente y por consenso un informe único y motivado de cada una de las personas candidatas, donde indicará su valoración.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y, en caso de que la comisión considere que ningún candidato o candidata posee los méritos adecuados, propondrá al rector que no se efectúe la provisión del concurso, que quedará vacante.

El resultado de la primera fase y la convocatoria a la segunda fase, en la que se especificará el lugar, el día y la hora en que se llevará a cabo, se harán públicos en la página web de la convocatoria, de acuerdo con la base 1.7.

La segunda fase se iniciará, como mínimo, en los siguientes 2 días hábiles de la fecha de publicación de la convocatoria a la segunda fase.

#### 6.4.2 Segunda fase

El candidato o candidata se presentará en el día y la hora señalados en la convocatoria a la segunda fase en el lugar establecido para llevar a cabo la prueba. En caso de no presentarse a la hora señalada, dispondrá de una segunda convocatoria transcurridos 15 minutos. Las personas que no se presenten se considerarán no presentadas y serán excluidas del proceso de selección.

La segunda fase consistirá en la defensa del historial académico y profesional y del plan de trabajo presentado, seguida de la exposición de una lección o de un tema, elegido por la persona concursante, que deberá tener relación con las actividades docentes especificadas en la convocatoria de la plaza. Esta fase será presencial y pública y tendrá una duración máxima de dos horas. La comisión podrá formular en todo momento las cuestiones que considere oportunas. Se valorará, entre otros, la motivación de su trayectoria, la calidad del discurso en la presentación y en el debate con la comisión, y las capacidades docentes en la exposición de la lección.

Esta prueba se valorará hasta un máximo de 10 puntos y la puntuación mínima para su superación será



establecida por la comisión.

Finalizada la segunda fase, la comisión elaborará un informe razonado de cada candidato o candidata sobre la prueba realizada, en el que evaluará su idoneidad respecto al contrato objeto del concurso e indicará la puntuación obtenida.

El resultado de la segunda fase se hará público en la página web de la convocatoria, de acuerdo con la base 1.7.

## 7. Propuesta de contratación

7.1 Una vez finalizado el proceso selectivo, la comisión, según la suma aritmética de las valoraciones obtenidas en las dos fases, ordenará a los candidatos y candidatas que hayan superado las pruebas por orden decreciente de puntuación.

En caso de que no se considerara apta ninguna persona, la propuesta declarará el concurso desierto.

7.2 Contra la propuesta de contratación, así como contra la publicación del resultado de la primera fase del concurso en el caso de los candidatos y candidatas que no la hayan superado, se podrá presentar una reclamación ante el rector en el plazo de 10 días hábiles a contar desde de la publicación de la propuesta de contratación.

Los candidatos y candidatas al proceso selectivo podrán tener acceso al expediente del concurso, en caso de que lo soliciten expresamente en la sede de la comisión, de acuerdo con la base 5.6.

De conformidad con el artículo 78 de los Estatutos de la Universidad, corresponde a la Comisión de Apelación valorar las reclamaciones contra las propuestas de las comisiones y ratificar o no la resolución reclamada. Posteriormente, el rector dictará una resolución congruente con lo indicado por la Comisión de Apelación,

7.3. Finalizado el plazo de reclamaciones, en su caso, el rector dictará la resolución definitiva de adjudicación del contrato o contratos.

Contra dicha resolución, que agotará la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, en su caso, desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 8. Resolución del concurso

La comisión dispondrá de 15 días hábiles a partir de la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para resolver el concurso. La comisión podrá solicitar al rector, de forma razonada, la ampliación de ese plazo.

## 9. Formalización del contrato

9.1 Para formalizar el correspondiente contrato, la persona a quien se adjudique la plaza convocada deberá presentar la documentación requerida por el Servicio de Personal de la Universidad.

Una vez presentada la documentación requerida, el contrato coincidirá por norma general con el inicio de un cuatrimestre académico (febrero/septiembre), salvo acuerdo entre la persona seleccionada y el órgano convocante.

9.2 Según lo dispuesto en el apartado 4 del Acuerdo 154/2011 del Consejo de Gobierno, se presentará la acreditación del conocimiento suficiente de catalán por cualquiera de los medios previstos en los artículos 5 o 6 del Decreto 128/2010, de 14 de septiembre.

Sin embargo, con el fin de potenciar y favorecer la captación y retención de talento, y previa solicitud de la persona interesada, el rector podrá eximir de forma temporal el requisito de conocimientos lingüísticos, como

CVE-DOGC-B-20210071-2020

máximo hasta dos años a contar desde la fecha de firma del contrato o del nombramiento.

9.3 Cuando la persona propuesta proceda de países no comunitarios, deberá cumplir los requisitos legislativos necesarios para su contratación y afiliación.

9.4 En ningún caso la persona ganadora podrá iniciar su actividad si previamente no ha sido dada de alta en la Seguridad Social y ha firmado el contrato.

## 10. Derecho de acceso a la documentación

La documentación que aporten los participantes en el concurso estará sujeta al artículo 26 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña. Los documentos que se entreguen deberán evitar información que sea innecesaria para la finalidad pretendida o que requiera una especial protección. En cualquier caso, sólo se dará acceso a la información si no entra en conflicto con el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal.

## ANEXO II

### DATOS GENERALES DE LAS PLAZAS

Denominación	PDI laboral temporal
Categoría de la plaza	PROFESORADO LECTOR
Dedicación	Tiempo completo
Retribución anual	34.765,54 € brutos/anuales
Duración del contrato	Temporal
Criterios de valoración	<p>En la primera fase se valorará:</p> <p>Mérito preferente de desvinculación académica.</p> <p>Historial académico y profesional.</p> <p>Adecuación del plan de trabajo para cumplir el perfil y dar respuesta a las necesidades expuestas en la convocatoria de la plaza.</p> <p>En la segunda fase se valorará:</p> <p>La motivación de su trayectoria.</p> <p>La calidad del discurso en la presentación y en el debate con la comisión.</p> <p>Las capacidades docentes en la exposición de la lección.</p> <p>Otros que especifique la comisión.</p> <p>En la valoración final se tendrán en cuenta también los aspectos docentes, de investigación y de gestión universitaria basados en el perfil y el objeto de la convocatoria.</p>
Puntuación de las fases y méritos	<p>Primera fase: puntuación máxima de 10 puntos; la puntuación mínima para superarla será establecida por la comisión.</p> <p>Segunda fase: puntuación máxima de 10 puntos; la puntuación mínima para superarla será establecida por la comisión.</p>



## ANEXO III

## DATOS ESPECÍFICOS DE LAS PLAZAS

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022455

Referencia del concurso: LE-1/707/2020

Unidad de adscripción: 707-Departamento de Ingeniería de Sistemas, Automática e Informática Industrial

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Unidad de vinculación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB) y Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE).

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a las asignaturas del ámbito de la Robótica. Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a algunas de las áreas de investigación del departamento de adscripción: robótica, control automático, visión por computador e ingeniería biomédica.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022456

Referencia del concurso: LE-2/709/2020

Unidad de adscripción: 709-Departamento de Ingeniería Eléctrica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Unidad de vinculación: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Vilanova i la Geltrú (EPSEVG).

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a las asignaturas de: Máquinas Eléctricas I, Máquinas Eléctricas II, Accionamientos Eléctricos (grado en Ingeniería Eléctrica) y Modelado y Control de Máquinas Eléctricas (máster universitario en Ingeniería de Sistemas Automáticos y Electrónica Industrial).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a accionamientos eléctricos con conmutación electrónica.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022459

Referencia del concurso: LE-3/715/2020

Unidad de adscripción: 715- Departamento de Estadística e Investigación Operativa

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

CVE-DOGC-B-20210071-2020

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB) y Facultad de Matemáticas y Estadística (FME)

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a una de las asignaturas obligatorias que imparte el Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (GETI) en la ETSEIB.

Una de las asignaturas obligatorias que imparte el Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el grado en Estadística (interuniversitario UB-UPC) de la FME, el máster universitario en Estadística e Investigación Operativa (MESIO-UPC-UB) de la FME o el grado en Matemáticas de la FME.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a estadística e investigación operativa.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022461

Referencia del concurso: LE-4/717/2020

Unidad de adscripción: 717 - Departamento de Ingeniería Gráfica y de Diseño (sección EGE)

Ámbito de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Área de conocimiento: Ingeniería Gráfica y de Diseño

Unidad de vinculación: a determinar posteriormente.

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a la dirección de trabajos de fin de estudios, tutorías académicas, prácticas curriculares y actividades dirigidas, entre otras, a las siguientes áreas: Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Gráfica, Diseño Asistido por Ordenador y Simulación Gráfica en 3D, en los grados, másteres y posgrados que se imparten en la ESEIAAT, la EEBE, la ETSEIB y la ETSEVG.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a publicaciones de artículos, libros, capítulos de libros, ponencias en congresos, patentes, transferencia de tecnología, colaboraciones externas con empresas, etc., en algún o algunos de los diferentes ámbitos de investigación en los que participa el PDI departamental: gestión del conocimiento, inteligencia colectiva, tecnología para el diseño, diseño y negocio, diseño de interfaces multimedia, sistemas interactivos destinados a la sanidad, innovación en el diseño, edificación, integración de energías renovables en entornos urbanos, innovación docente en la ingeniería gráfica y el diseño, diseño, sostenibilidad y comunicación, diseño de aplicaciones biomédicas y educación en ingeniería.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022463

Referencia del concurso: LE-5/724/2020

Unidad de adscripción: 724 - Departamento de Máquinas y Motores Térmicos

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

CVE-DOGC-B-20210071-2020

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB), en el Laboratorio de Motores Térmicos; Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT), en el Laboratorio de Motores Térmicos y Automóviles. Ambos laboratorios del Departamento de Máquinas y Motores Térmicos.

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a cualquiera de las asignaturas de los grados y másteres impartidas por el Laboratorio de Motores Térmicos de la ETSEIB, y cualquiera de las asignaturas de los grados y másteres impartidas por el Laboratorio de Motores Térmicos y Automóviles en la ESEIAAT.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a las diferentes líneas de investigación del Departamento de Máquinas y Motores Térmicos.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022465

Referencia del concurso: LE-6/729/2020

Unidad de adscripción: 729 - Departamento de Mecánica de Fluidos

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE)

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a la participación en la organización, coordinación y gestión relativas a teoría, problemas y prácticas de las asignaturas Mecánica de Fluidos y Termodinámica y Transferencia de Calor para los grados propios de la EEBE.

La participación en la organización, coordinación y gestión de la docencia relacionada con la asignatura Simulación Computacional en Mecánica de Fluidos, Termodinámica y Transferencia de Calor para todos los grados propios de la EEBE.

La participación en la propuesta, organización, coordinación y gestión de docencia de los másteres que se imparten en la EEBE, en asignaturas relacionadas con las tecnologías del H2.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a las tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible de alta y baja temperaturas, incluyendo la producción y almacenamiento de hidrógeno, las estrategias de control y la puesta en marcha de estaciones experimentales estacionarias y móviles de pilas de combustible.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022469

Referencia del concurso: LE-7/732/2020

Unidad de adscripción: 732 - Departamento de Organización de Empresas

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB)

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material

CVE-DOGC-B-20210071-2020

de apoyo.

Todas son actividades asociadas a las asignaturas: Administración de Empresas y Organizaciones, Dirección Financiera, Control de Gestión y Costes y Mercados e Instrumentos Financieros (máster universitario en Ingeniería Industrial, MUEI; máster universitario en Ingeniería de Organización, MUEO, y máster universitario en Automática y Robótica, MUAR).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a investigación en administración y dirección de empresas y organizaciones.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022472

Referencia del concurso: LE-8/732/2020

Unidad de adscripción: 732 - Departamento de Organización de Empresas

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB) e Instituto de Organización y Control de Sistemas Industriales (IOC).

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a la docencia en logística urbana y servicios de movilidad en las ciudades. Las asignaturas concretas son Urban Logistics, Mobility Services, Operations Management y Quantitative Methods. (master's degree in Urban Mobility). Impartición de docencia en inglés.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa al grupo de investigación Supply Chain and Operations Management.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022473

Referencia del concurso: LE-9/735/2020

Unidad de adscripción: 735 - Departamento de Proyectos Arquitectónicos

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación

Área de conocimiento: Proyectos Arquitectónicos

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB) y Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallès (ETSAV)

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a las asignaturas: Bases de Proyectos Arquitectónicos y Proyectos Arquitectónicos, máster universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona, MArch, especialidad Proyecto, Proceso y Programación (PPP) y Contemporary Project (CP).

Las asignaturas de Teoría y Proyecto de Fin de Máster, del máster universitario en Arquitectura MArqEtsaB, ETSAB.

Cualquiera de las asignaturas del máster universitario en Arquitectura Marq, ETSAV. Participación en la investigación, dirección de grupos y proyectos, relativa a la práctica arquitectónica y la investigación aplicada al proyecto arquitectónico.

CVE-DOGC-B-20210071-2020

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022399

Referencia del concurso: LE-10/737/2020

Unidad de adscripción: 737 - Departamento de Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Unidad de vinculación: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Vilanova i la Geltrú (EPSEVG) y Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB). Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a las asignaturas Resistencia de Materiales (grado en Ingeniería y Tecnologías Industriales en la ETSEIB, grado en Ingeniería Mecánica y grado en Ingeniería Industrial y Diseño del Producto en la EPSVG), Mecánica de Medios Continuos (grado en Ingeniería y Tecnologías Industriales en la ETSEIB), Teoría de Estructuras (grado en Ingeniería y Tecnologías Industriales en la ETSEIB y grado en Ingeniería Mecánica en la EPSVG), Técnicas Experimentales y de Simulación en el Análisis de Tensiones y Deformaciones (grado en Ingeniería Mecánica en la EPSVG) y Laboratorio de Extensometría Eléctrica (grado en Ingeniería Mecánica y grado en Ingeniería Industrial y Diseño del Producto en la EPSVG).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a estructuras metálicas ligeras, materiales y componentes impresos con fabricación aditiva y biomecánica de la marcha humana.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022425

Referencia del concurso: LE-11/740/2020

Unidad de adscripción: 740 - Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación

Área de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB) Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a transmitir y desarrollar la capacidad profesional de proyectar el territorio, el paisaje y el espacio público (grado en Paisajismo).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a proyectos de intervención, paisajismo y ordenación territorial, regeneración urbana, rehabilitación de núcleos urbanos y patrimonio histórico.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022426

Referencia del concurso: LE-12/742/2020

Unidad de adscripción: 742 - Departamento de Ciencia e Ingeniería Náuticas

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Construcciones Navales

CVE-DOGC-B-20210071-2020

Unidad de vinculación: Facultad de Náutica de Barcelona (FNB)

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a las asignaturas que se imparten desde el Departamento de Ciencias e Ingeniería Náuticas.

Siguiendo las exigencias del convenio STCW 78 enmendado, sobre las calificaciones del profesorado de las carreras universitarias, y observados los contenidos relativos a las competencias establecidas en el capítulo III del citado convenio, la persona a seleccionar deberá ser experta tanto en las disciplinas vinculadas a la operación y mantenimiento de máquinas y sistemas marinos, como en materias propias de los sistemas auxiliares y de propulsión del barco, además de serlo en la manipulación y control de simuladores profesionales del cuarto de máquinas de un buque mercante.

Teniendo en cuenta, pues, las especificidades del convenio citado y la Directiva 2008-106CE (artículo 17), para las asignaturas a impartir se busca idóneamente una persona licenciada en Marina Civil de Máquinas, con un conocimiento *ad hoc* de las materias mencionadas, o con titulación equivalente.

Considerando la exigencia de perfiles profesionales por parte del convenio citado, se busca particularmente el perfil profesional de un Oficial de Máquinas de 2.<sup>a</sup> clase de la Marina Mercante, o superior.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos. Se quiere seleccionar a una persona capaz de llevar a cabo proyectos de investigación avanzados, tales como: el análisis de emisiones de los barcos, estudios del comportamiento del barco relacionados con parámetros como la estabilidad en ruta, proyectos relacionados con la optimización de la derrota en uso de herramientas de modelización y de simuladores de máquinas navales, y otros proyectos que se basen en el uso experto de los simuladores actuales de máquinas navales.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022427

Referencia del concurso: LE-13/745/2020

Unidad de adscripción: 745 - Departamento de Ingeniería Agroalimentaria y Biotecnología

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

Área de conocimiento: Microbiología

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Agricultura de Barcelona (ESAB)

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a las asignaturas Microbiología de Alimentos y Conservación y Procesado de Alimentos (grado en Ingeniería Agroalimentaria).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a la microbiología de alimentos y de conservación y procesado de alimentos; ecología y funcionalidad microbiana, y calidad y seguridad alimentaria.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022428

Referencia del concurso: LE-14/748/2020

Unidad de adscripción: 748 - Departamento de Física - Sección Aeronáutica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

CVE-DOGC-B-20210071-2020

Área de conocimiento: Ingeniería Aeroespacial

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Aeroespacial de Castelldefels (EETAC)

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a las asignaturas del área de ingeniería aeroespacial, concretamente Aeropuertos, Transporte Aéreo, Operaciones Aéreas, Gestión del Tráfico aéreo y otras relacionadas con la ciencia y la tecnología aeroespaciales (grado en Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a ingeniería aeroespacial. Concretamente en aeropuertos, transporte aéreo, operaciones aéreas, gestión del tráfico aeroportuario y temas similares relacionados con la ciencia y la tecnología espaciales.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022374

Referencia del concurso: LE-15/750/2020

Unidad de adscripción: 750 - Departamento de Ingeniería Minera, Industrial y TIC - Sección Mecánica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica

Unidad de vinculación: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Manresa (EPSEM)

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a las asignaturas de los grados y másteres que imparte la sección de Mecánica del Departamento de Ingeniería Minera, Industrial y TIC en la EPSEM. Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa al área de conocimiento de ingeniería mecánica.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022452

Referencia del concurso: LE-16/750/2020

Unidad de adscripción: 750 - Departamento de Ingeniería Minera, Industrial y TIC - Sección Minera

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental

Área de conocimiento: Explotación de Minas

Unidad de vinculación: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Manresa (EPSEM) Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a las asignaturas del grado en Ingeniería Minera y el máster en Ingeniería de Minas que imparte el Departamento de Ingeniería Minera, Industrial y TIC en la EPSEM.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a la investigación focalizada en el ámbito de la explotación de minas: condiciones ambientales en minería subterránea, seguridad minera y cartografía y topografía minera.

Dirección de grupos y proyectos, así como dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector



CVE-DOGC-B-20210071-2020

Código del puesto de trabajo: 71022474

Referencia del concurso: LE-17/751/2020

Unidad de adscripción: 751 - Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental - Sección ITT

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental

Área de conocimiento: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSCCPB)

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a las asignaturas Proyecto de Obras Públicas (grado en Ingeniería Civil, plan 2020) y Proyectos y Organización de Empresas (grado en Tecnologías de Caminos, Canales y Puertos).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a infraestructuras del transporte y del territorio.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022470

Referencia del concurso: LE-18/751/2020

Unidad de adscripción: 751 - Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental - Sección MMCE

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental

Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB)

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a las asignaturas obligatorias de Resistencia de Materiales y Estructuras (grado en Ingeniería Civil) y las asignaturas obligatorias del máster universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos: Mecánica de Medios Continuos.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a mecánica de medios continuos y teoría de estructuras.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022471

Referencia del concurso: LE-19/751/2020

Unidad de adscripción: 751 - Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental- Sección TEMC

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental

Área de conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales, Puertos de Barcelona (ETSECCPB)

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

CVE-DOGC-B-20210071-2020

Todas son actividades asociadas a las asignaturas Termodinámica y Cinética Ambientales (grado en Ingeniería Ambiental), Procesos Físico-químicos Marinos (grado en Ciencias y Tecnologías del Mar) y Principios de Ecotoxicología y Análisis Ambiental (grado en Ingeniería Ambiental).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a ingeniería o tecnologías del medio ambiente.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 2 plazas de profesorado lector  
Códigos del puesto de trabajo: 71022476 a 71022477  
Referencia del concurso: LE-20-21/752/2020

Unidad de adscripción: 752 - Departamento de Representación Arquitectónica

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación

Área de conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB), Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallès (ETSAV) y Escuela Politécnica de Edificación de Barcelona (EPSEB).

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a los conocimientos en: docencia, organización y coordinación de BIM avanzado dentro del proyecto arquitectónico. Diseño, aplicación y control paramétrico de geometrías complejas en arquitecturas. GIS, *open data*, cartografía digital y gestión visual del territorio. Programación, análisis y gestión de datos urbanos, arquitectónicos, constructivos, tecnológicos y de las redes sociales, en simulación visual y aplicación de nuevas TIC en la arquitectura.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a entornos: BIM, GIS, geometría descriptiva, *open data*, RV, RA, *parametric design*, *generative design*, CAD CAM 3D *printing*, *image simulation*, *photogrammetry*, *heritage representation*.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022479

Referencia del concurso: LE-22/753/2020

Unidad de adscripción: 753 - Departamento de Tecnología de la Arquitectura

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB) Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo, concretamente en las diversas asignaturas de acondicionamiento y servicios a la arquitectura.

Todas son actividades asociadas a las asignaturas Acondicionamiento Ambiental Natural y Artificial, Sistemas de Climatización y Alumbrado, así como Instalaciones de Servicios a la Arquitectura (grado en Estudios de Arquitectura y en asignaturas del máster universitario en Arquitectura).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a la participación en grupos de investigación del Departamento existentes vinculados al ámbito de acondicionamiento y servicios.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022481

CVE-DOGC-B-20210071-2020

Referencia del concurso: LE-23/753/2020

Unidad de adscripción: 753 - Departamento de Tecnología de la Arquitectura

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación

Área de conocimiento: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB) y Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallès (ETSAV).

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo, concretamente en las diversas asignaturas de Estructuras en la Arquitectura.

Todas son actividades asociadas a las asignaturas Estructuras Arquitectónicas I y Estructuras Arquitectónicas II; Tipologías Estructurales, Esfuerzos y Tensiones; Teoría y Conceptos Básicos de las Estructuras para el Diseño de Edificios, Tipología Estructural y Material y Predimensionado (grado en Estudios de Arquitectura y en asignaturas del máster universitario en Arquitectura).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a la participación en grupos de investigación del Departamento existentes vinculados al ámbito de estructuras y construcciones arquitectónicas.

Dirección de tesis doctorales.

Categoría: 1 plaza de profesorado lector

Código del puesto de trabajo: 71022483

Referencia del concurso: LE-24/758/2020

Unidad de adscripción: 758 - Departamento de Ingeniería de Proyectos y de la Construcción

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT)

Actividades a realizar: Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a las asignaturas del Departamento en el centro, especialmente aquellas vinculadas al diseño de instalaciones en edificios y también a técnicas de diagnóstico de edificios, concretamente: Arquitectura, Construcción Industrial e Instalaciones (máster universitario de Ingeniería Industrial) en la ESEIAAT; Edificios Inteligentes, optativa de especialidad (máster universitario de Ingeniería Industrial) en la ESEIAAT, e Infrared Thermography for Building Diagnostics (optativa general del máster universitario de Ingeniería Industrial y el máster universitario en Ingeniería Aeronáutica en la ESEIAAT).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a diagnóstico y determinación de la calidad construida de edificios mediante termografía cuantitativa.

Modelado del confort térmico en edificios, analizando la respuesta del cuerpo humano en ambientes interiores aplicando termografía infrarroja.

Dirección de tesis doctorales.

(20.210.071)